



Madrid, a 23 de Febrero de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/88 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Avanzit, S.A. informa que en el expediente de suspensión de pagos de su participada, Avanzit Tecnología SLU, el Juzgado que conoce del expediente ha resuelto que el convenio propuesto en dicho procedimiento, (escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Monedero San Martín el 10 de Diciembre de 2003, bajo el nº 6676 de su protocolo), ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores ordinarios, lo que determinará su aprobación una vez sea firme la resolución dictada.

Juan Bautista Perez Aparicio
Presidente Ejecutivo